



Provincial Re  
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

## Cláusula de Exclusión de Áreas Geográficas KILN (11/05/07)

1. No obstante cualquier prevision contraria y sujeto a los numerales 2 y 3 abajo citados, esta poliza excluye cualquier perdida, daño o gastos cualquiera que ocurra dentro de los limites geograficos de los siguientes paises y regiones:
  - (a) Algeria, Cabinda, Burundi, Republica Centroatricana, Congo, Republica Democratica del Congo, Eritrea, Etiopía, Costa de Marfil, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Somalia, Sudan
  - (b) Colombia, Ecuador, Peru
  - (c) Afganistán, Chechenia / Ingushskaya, Nagorno-Karabakh, Pakistan, Yemen, Jammu & Kashmir, Nepal
  - (d) Sri Lanka
  - (e) Iran, Iraq
  - (f) Cualquier pais donde opere la aeronave, y sobre este pese sancion de la Organización de Naciones Unidas
  
2. No obstante, la cobertura otorgada por esta poliza esta garantizada
  - (a) por el sobrevuelo de cualquier pais excluido donde dichos vuelos sean reconocidos como corredor aereo internacional de acuerdo con las recomendación de la OACI.
  - (b) en circunstancias donde la aeronave asegurada haya aterrizado en un pais excluido como consecuencia directa y exclusiva de fuerza mayor, sujeto al aviso a los aseguradores dentro de la siguientes 72 horas
  
3. Cualquier pais excluido podra ser cubierto sujeto a los terminos acordados por los aseguradores previa notificación del vuelo

**05/07**  
**LSW 617F**